

	ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORIA	Versión: 2.0
		Fecha: 22/04/2015
		Código: CI-F-11

PROCESO/SUBPROCESO: Direccionamiento Estratégico		Fecha de realización del seguimiento: 10/04/16
TIPO DE SEGUIMIENTO: PRIMER CUATRIMESTRE 2016		
ALCANCE: Verificar el cumplimiento de las actividades al 30 de Abril de 2016 del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y FONVIVIENDA.		
RESPONSABLE: Todos los procesos – Oficina Asesora de Planeación -		
OBJETIVO: Realizar seguimiento a los avances de las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio al 30 de Abril de 2016		Seguimiento No. <input type="text" value="2"/> DE <input type="text" value="4"/>
Uso exclusivo de la OCI		
ANTERIOR AL ENVIO DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL MVCT O FONVIVIENDA <input type="checkbox"/>	POSTERIOR AL ENVIO DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL MVCT O FONVIVIENDA <input checked="" type="checkbox"/>	
SEGUIMIENTO		
<p>La Oficina de Control Interno en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, el Artículo 8 del Decreto 3571 de 2011 ha realizado seguimiento a la estructuración publicación y avance al 30 de Abril de 2016 del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, teniendo en cuenta los aspectos y componentes de dicho Plan.</p> <p>Metodología</p> <p>La metodología utilizada para el respectivo seguimiento, es basada en los lineamientos establecidos en la Estrategia para la Construcción de Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, de tal manera que la estructura del plan publicado por Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio es en formato Excel y para facilitar el seguimiento y lectura al mismo para los usuarios de la información; se ingresaron las siguientes columnas a) Actividad, b) Seguimiento a 30 de Abril, c)</p>		

Recomendación.

Para este primer cuatrimestre objeto de análisis la OCI priorizó el seguimiento a los indicadores contemplados en el ***Mapa de Corrupción*** para las áreas de apoyo, en seguimientos posteriores se evaluará el grado de cumplimiento de los indicadores de las áreas misionales.

La estructura del Plan anticorrupción y atención al ciudadano es la siguiente:

- 1) Gestión del Riesgo de corrupción (MAPA)
- 2) Racionalización de trámites
- 3) Rendición de cuentas
- 4) Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano
- 5) Mecanismos para mejorar la transparencia y acceso a la información

Y esta está dividida en subcomponentes por categorías.

PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS

1. De acuerdo a lo verificado por la Oficina de Control Interno se estableció que frente a la revisión del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano se presenta debilidad en la participación de las áreas en cuanto a la construcción de este instrumento de gestión.

2. En el Mapa de Riesgos de Corrupción se deben enunciar los controles que se tienen establecidos para el control del riesgo inherente, lo anterior debido a que solo se evidencia en la casilla de "controles" las definiciones "Preventivos" y "Correctivos" sin hacer mención al control como tal. De igual manera no permite establecer si estos garantizan la nueva valoración del riesgo (Riesgo Residual)

3. Así mismo, en la columna denominada "Periodo de Ejecución" asociada a la "Evaluación del Riesgo" se sugiere determinar fechas exactas; toda vez que las expresiones allí contenidas no permiten hacer un análisis cuantitativo de las acciones planteadas para los controles definidos. Igual situación se presenta en la columna "Fecha" de la actividad denominada "Monitoreo y Revisión".

4. En la casilla de "Fecha Programada" de los formatos de cada uno de los componentes se sugiere determinar fechas exactas; toda vez que las palabras utilizadas "Permanentemente", "Cuando se requiera", "Mensualmente" no permiten

	ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORIA	Versión: 2.0
		Fecha: 22/04/2015
		Código: CI-F-11

efectuar un análisis cuantitativo del avance y cumplimiento de las actividades definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC). Esta situación impide efectuar el seguimiento de acuerdo con lo establecido en la sección VII. Formato del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Literal b. Seguimiento.

5. En la columna "Meta o Producto" de los formatos de cada uno de los componentes se sugiere revisar la "Unidad de Medida" toda vez que en algunos casos no se ajusta a la normatividad vigente. Ver anotaciones en cuadro de seguimiento de Excel.

6. De acuerdo con lo establecido en la sección III. Aspectos Generales del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Numeral 8. Publicación y Monitoreo se sugiere que el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación debe monitorear y evaluar permanentemente las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y las acciones contempladas en cada uno de sus componentes.

7. Con relación al Componente 4 Servicio al Ciudadano, Subcomponente 4, actividad "Realizar campañas informativas sobre la responsabilidad de los servidores públicos frente a los derechos de los ciudadanos." La Oficina de Control Interno sugiere que se adelanten actividades conjuntas entre el Grupo de Talento Humano y el Grupo de Atención al Usuario con el fin de identificar las oportunidades de mejora en la cualificación de las personas que prestan sus servicios en el Grupo de Atención al Ciudadano, teniendo en cuenta que esta área es sensible y de gran impacto en la imagen de la Entidad.

Original Firmado
Rita Consuelo Pérez Otero

Original Firmado
Heidy Karen Portilla Torres

AUDITOR

Original firmado

German Moreno
Jefe Oficina de Control Interno

RESPONSABLE